



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Secretaría General Técnica

Servicio de desarrollo de contenidos específicos y dinamización de mensajes de campañas, planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales y servicio de escucha activa de los diferentes canales sociales, para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1168549

A continuación se publican respuestas a preguntas realizadas del contrato de referencia.

PREGUNTA N° 1:

Consulta relativa al lote 3 del expediente CONTR 2023 0001168549.

Respecto a la herramienta de escucha activa se expone:

El adjudicatario habrá desarrollado su propia tecnología sin recurrir a terceros y proporcione directamente los servicios a la Junta de Andalucía con un equipo dedicado de Consultores, Analistas, Account Managers y Formadores que estén asignados al proyecto.

Tenemos dudas con la expresión “habrá desarrollado su propia tecnología”. ¿Esto quiere decir que no podemos hacer usos de softwares que se encuentren en el mercado y tiene que desarrollarlo y crearlo la propia empresa?

RESPUESTA N° 1:

Tal y como se indica en el pliego de prescripciones técnicas: la empresa que resulte adjudicataria habrá desarrollado su propia tecnología, sin recurrir a terceros.

PREGUNTA N° 2:

La consulta es sobre el lote 1 Diseño de acciones específicas y generación de contenidos:

Hay 6 puntos en los criterios automáticos que es: "*Experiencia Adicional del equipo creativo: Equipo de trabajo. Experiencia adicional (en años) al equipo de trabajo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional*".

Nuestra consulta es "RFMAXi = Años de experiencia adicional máximos para perfil “i” de las ofertas valoradas."

Este RFMAX ¿se trata del número de años que más oferte un licitador? Me explico si una empresa oferta que el director de Cuentas cuenta con 10 años de experiencia total (las demás empresas ofertan menos) por tanto para estos puntos puntúa 4 años sólo ¿este sería el RFMAX? O se trata de que el director de Cuentas con puntuación máxima de 1,5 puntos ¿esto es un número de años que estipulan ustedes de si el mínimo son 6 pues 7,5 años de experiencia? No entendemos muy bien esa parte de la formula.





RESPUESTA N° 2:

En el punto 4 del Anexo I del PCAP (Capacidad y Solvencia), dentro del Lote 1 para circunscribirnos a su consulta, se especifican los integrantes del equipo mínimo:

- Lote 1

a) Un Director de Cuentas, con un mínimo de 6 años de experiencia en organización y dirección de equipos, elaboración de estrategias de comunicación en medios y gestión de plazos y presupuestos.

b) Un Director Creativo, con un mínimo de 5 años de experiencia en la dirección creativa de proyectos de comunicación.

c) Un Director de Arte, con un mínimo de 4 años de experiencia en creación, optimización y gestión de piezas creativas online.

d) Un Diseñador Gráfico, con un mínimo de 4 años de experiencia en diseño de piezas y campañas creativas online.

e) Un Responsable de Producción, con un mínimo de 4 años de experiencia en gestión de materiales para campañas online.

f) Un Copywriter/Redactor Publicitario, con un mínimo de 4 años de experiencia en la creación de contenidos, específicamente para medios sociales.

Además, en ese punto también se hace referencia a la formación de ese equipo.

Más adelante en ese Anexo, en punto 8, se determinan los criterios de valoración:

1. Proposición económica
2. Otros (No aplica)
3. Mejoras
 - a. Experiencia Adicional del equipo creativo: Equipo de trabajo. Experiencia adicional (en años) al equipo de trabajo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional. Este factor contará con un máximo de 6 puntos (esos puntos están distribuidos por perfiles)

Si se acude al Anexo VIII-F (Modelo de proposición de mejoras), en el Lote 1, se puede comprobar que el campo a rellenar es el de, por ejemplo, acudiendo a Director de Cuentas:

_____ años adicionales a la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica

Es decir, si al Director de Cuentas en la solvencia se le requieren 6 años de experiencia, en la mejora se valorará aquello que exceda de los 6 años. Por tanto, siguiendo el ejemplo de la consulta, efectivamente, si una agencia ofertase 10 años de experiencia de su Director de Cuentas, se valorará en la mejora esos 4 años que exceden del mínimo requerido.



PREGUNTA N° 3:

Respecto al lote 1.

Piden "Diseño de planes de dinamización en redes sociales acorde con las estrategias creativas de cada una de las campañas institucionales". ¿podrían decirnos aproximadamente cuántas campañas estiman realizar? ¿o una idea de cuántas se hicieron el año pasado para tener en cuenta cuántos diseño de planes de dinamización en redes sociales habría que realizar?

Por otro lado, ¿sabrían decirnos que generación de materiales quieren por cada campaña? ¿o lo ideal sería generar todos los materiales posibles (los que se oferten en los criterios automáticos) para cada campaña?

RESPUESTA N° 3:

En la documentación complementaria visible y descargable en la página del contrato en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=666439) se encuentra disponible una memoria justificativa complementaria donde se encuentra recogida toda la información de esta duda. Entre ello número de campañas previstas y análisis económico de cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 4:

En la memoria complementaría dicen que hay 47 campañas. pero no indican lo que lleva cada campaña, es decir:

La campaña regional de energías renovables tiene un coste de 6.545 euros y en cambio la de campaña de nuevos centros tiene un coste de 466.70 euros ¿por qué ese cálculo? ¿es por el número de creatividades que pueden llegar a pedir en cada campaña? ¿si es así nos abrían decirnos cuantas creatividades como máximo pueden pedir?

RESPUESTA N° 4:

Efectivamente, la varianza de importes por campañas obedece a la relevancia de las mismas en la estrategia de comunicación de esta Dirección General. Así, habrá campañas con máximo interés (como 28F) y otras cuya duración, ámbito o público recomendará un menor esfuerzo inversor (y lógicamente, por tanto, menos piezas a generar). Los importes asignados obedecen a cálculos basados en experiencias previas en contratos anteriores.

PREGUNTA N° 5:

En la página 68 del PCAP, en relación al cumplimiento del requisito del nivel formativo de los miembros del equipo que vayamos asociar a un lote aparecen las siguientes indicaciones:

Se adjuntará para cada persona la relación de títulos oficiales obtenidos en la página web <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=103> usando para ello el método de identificación de Cl@ve, que incluye al certificado electrónico o cualquier otro que se habilite, el documento, y se obtendrá en el desplegable "autorizaciones", eligiendo "añadir autorización" por cada titulación, obteniendo un documento que incluirá, entre otros, nombre y apellidos, título, universidad, la fecha de fin y de expedición del título.

.....



Esta equivalencia entre titulaciones junto con la justificación electrónica obtenida como se indica más arriba serán los documentos tenidos en cuenta para justificar el cumplimiento de los requisitos y méritos académicos oficiales.

Sin embargo, como en la propia sede electrónica del ministerio se indica, no todas las carreras se encuentran totalmente informatizadas sino que en algunos casos solo están informatizadas desde octubre de 1991 (adjunto archivo con pantallazo) y, por lo tanto, es imposible obtener el certificado telemático. En un caso como ese, ¿basta con presentar el título?

RESPUESTA N° 5:

Debemos reiterar lo que indica el pliego y nos remitimos en última instancia al criterio que tome la Mesa en su caso para resolver este asunto.

PREGUNTA N° 6:

El Anexo VIII A, la propuesta es a la baja o sólo hay que rellenar el importe marcado para cada lote establecido en el pliego?

RESPUESTA N° 6:

Los lotes 1 y 2 son a precio unitario, esto quiere decir que se adjudicarían por el presupuesto base de licitación, de manera que la oferta sería este presupuesto base. No así el lote 3, donde sí se adjudicaría a la oferta más baja.